



Gestión 2015 - 2018

07

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0278-2018-GM/MDCH/CA.

0278

Challhuahuacho, 01 de Octubre del 2018.

Visto:

El informe N° 091-2018-DEP-MDCH/DAG, de fecha 12 de Septiembre del 2018, del Ing. Dante Aguirre Gómez, Jefe División de Estudios y Proyectos-MDCH, remite expediente técnico para su revisión, evaluación y aprobación del Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL SECTOR DE CONSAJATA, DE LA COMUNIDAD DE PARARANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con Código Unificado 2426891, y:

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, mediante Informe N° 055-2018/OSLO/IO/MDCH/NOCC de fecha 17 de Septiembre del 2018, del Ing. Nicanor Over Castañeda Contreras, Inspector de Obras-MDCH, remite expediente técnico para revisión, evaluación y aprobación del proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL SECTOR DE CONSAJATA, DE LA COMUNIDAD DE PARARANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", la misma que ha sido revisado y evaluado

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

por esta Inspección, por lo que se da por aprobado dicho expediente; y mediante Informe N° 928-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 17 de Septiembre del 2018, del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MDCH, remite expediente técnico aprobado;



Informe N° 206-2018-DEP-MDCH/DAG de fecha 18 de Septiembre del 2018, del Ing. Dante Aguirre Gómez, Jefe División de Estudio y Proyectos-MDCH, remite Registro del Formato N° 01 de la Fase de Ejecución en el Banco de Inversiones, correspondiente a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 DEL Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Informe N° 038-2018-WWCH-UF/MDCH de fecha 19 de Septiembre del 2018, el Econ. Walter W. Cusiyupanqui Huamán, formulador de proyectos, remite expediente con Registro del Formato N° 01-Seccion "A" del Proyecto con Código Único Unificado 2426891.



Informe N° 213-2018-PSCH-UF/MDCH de fecha 19 de Septiembre del 2018, del Econ. Policarpo Sara Chutas, Jefe de la Unidad Formuladora, remite Registro de los Formatos N° 01-SECCION "A" del proyecto con Código Único Unificado N° 2426891.



Informe N° 2142-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A de fecha 19 de Septiembre del 2018, del Ing. Edwin Guillermo Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite documentos solicitando aprobación de expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL SECTOR DE CONSAJATA, DE LA COMUNIDAD DE PARARANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC" y mediante informe N° 007-2018-MDCH/WMCHT-OPP, de fecha 01 de Octubre del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, Ing. W. Megiry Chuquija Tito, informa la disponibilidad presupuestal para el proyecto.



Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL SECTOR DE CONSAJATA, DE LA COMUNIDAD DE PARARANI-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 2'007,422.86 soles (Dos millones siete mil, cuatrocientos veintidós con 86/100 soles) en mérito al Informe N° 007-2018-MDCH/WMCHT-OPP, y que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	04 MESES
COSTO DIRECTO	S/. 1'725,059.55
GASTOS GENERALES	S/.163,362.00

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 56,065.15	072076
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC.	S/. 37,092.04	
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 14,815.50	
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 11,028.62	
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2'007,422.86	



ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
GER.MUN.
SGIDUR.
OSLO
OPP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS-APURÍMAC
Alfonso Mamani Perez
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...